REPÚBLICA DE PANAMÁ

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

Julio/17

INGRESOS VARIOS

RECIBO Nº 198185

PROVINCIA DE: Coclé IMPUESTO DE: S.C.V.

DISTRITO DE: 5 de Julio B/. 1900.00

DE 2017

HE RECIBIDO DE Alinesa Panama

LA SUMA DE Mil novecientos Balboas

Cta. 13049

2/7/17

(NO SE USE PARA IMPUESTO DE DEGÜELLO)

PAGADO en la Fecha

RECAUDADOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL

2/7/17

ADVERTENCIA: NINGUNA OTRA FÓRMULA DE RECIBO DE LAS RECAUDACIONES VARIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DISTINTA A LA PRESENTE, ES LEGAL NI VÁLIDA

Minera Panamá

Panamá, 5 de Julio de 2017.

Señores
Autoridad Nacional de Aduanas
Sección de Caja

Asunto: Pago mensual por Servicio Especial de Control y Vigilancia Aduanera

En base a la Resolución No. 904-04-368-OAL del 19 de julio de 2016 se le concede a la empresa Minera Panamá, S.A. una Prórroga del Permiso Provisional para el Servicio Especial de Control y Vigilancia Aduanera, para garantizar la entrada y salida de regulaciones previstas en la Ley 6 de 19 de enero de 1961 y Ley 26 de 17 de abril de 2013, cuyo establecimiento se encuentra ubicado en el puerto habilitado en punta Rincón, corregimiento de Coclé del Norte, distrito de Donoso, provincia de Colón.

En dicha Resolución Minera Panamá, S.A., está en la obligación de pagar mensualmente a la Autoridad Nacional de Aduanas, por adelantado dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, en concepto de la tarifa por el por el Servicio Especial de Control y Vigilancia Aduanera, la suma de ochocientos balboas con 00/100 (B/.800.00) por cada jefe de recinto y quinientos cincuenta balboas con 00/100 (B/.550.00) por cada inspector o funcionario adicional que se le asigne. Provisionalmente se le asigna, conforme esta resolución un (1) jefe de recinto y dos (2) inspectores en los recintos, siendo un total pagar de Mil Novecientos Balboas con 00/100 (B/.1,900.00) mensualmente.

Por lo antes expuesto, hacemos constar que realizamos el pago correspondiente al mes de Julio 2017 por la suma de Mil Novecientos Balboas con 00/100 (B/.1,900.00), mediante cheque certificado No. 13049 con fecha 2 de julio de 2017, a favor de A.N.A. Fondo de Gestión Aduanera.

Atentamente,

Sueli O. Tang J.
Minera Panamá, S.A.

CAJA
Administración Regional de Aduanas
Zona Oriental

Recibido:
Fecha: 6/7/17
Hora:

Torre De Las Américas, Torre A, Piso 21, Punta Pacifica, Apdo. 0830-00576, Panamá, Rep. de Panamá
Tel.: (507) 294-5700 Fax: (507) 294-5701/02
www.minerapanama.com

Minera Panamá

Cheque No. 13049

2 JULIO DE 2017

PAGUESE A LA ORDEN DE: **ANA FONDO DE GESTION ADUANERA**

B/. *1,900.00*

LA SUMA DE: MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ********** BALBOAS O DOLARES E.U.A.

citi
Citibank N.A., (Sucursal Panama)
CTA. No. 0500612-029

Firma Autorizada

PLAZA PANAMA

5/15 RE

⑈00013049⑈ ⑆0000⑉0308⑆ 050061 2029⑈